



Resolución Jefatural No. 258 -2006-AGN/J

Lima, 11 AGO, 2006

Visto el Expediente N° 603050, de fecha 19 de julio de 2006, sobre Rehabilitación de Sanciones Disciplinarias, solicitada por servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, don Jorge Bernardo Rodríguez Moreno, servidor de la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación, solicitó su Rehabilitación de las sanciones administrativas, que le fueron impuestas en el curso de su carrera administrativa;

Que, los artículos 176°, 177° y 178° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen el derecho y requisitos para que un servidor sea rehabilitado de las sanciones administrativas que se le hayan impuesto en el curso de su carrera administrativa, debiendo para ello observar buena conducta y haber obtenido evaluación favorable desde la aplicación de su sanción y haber transcurrido cuando menos 01 año de haberse cumplido; rehabilitación que deja sin efecto toda mención o constancia de la sanción impuesta proveniente de la falta disciplinaria en el registro de funcionarios y servidores y el correspondiente legajo personal;

Que, mediante Informe Técnico s/n, la Oficina de Personal detalla las sanciones disciplinarias impuestas al citado servidor en el curso de su carrera administrativa, que se encuentran pendientes de rehabilitación, señalando haber transcurrido mas de 01 año desde el cumplimiento de su ultima sanción;

Que, mediante Memorándum N° 202-2006-AGN/OTA el Director de la Oficina Técnica Administrativa, ha emitido informe favorablemente sobre la Conducta y Evaluación del citado servidor, disponiendo se proceda conforme a la normatividad señalada;

Conforme a las facultades conferidas por las Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD 800
1.

8103 788A 1 1

ARTÍCULO PRIMERO.- REHABILITAR de toda mención o constancia de las sanciones de carácter administrativo disciplinario impuestas a don Jorge Bernardo Rodríguez Moreno, Tesorero III, Nivel SPB, de la Oficina Financiera, que obran en su legajo personal, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente

ARTÍCULO SEGUNDO.- Anexar la presente Resolución en el legajo personal correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

